



CONSTANCIA: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho solicitando información del presente proceso, SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dos (02) de noviembre del 2022 del dos mil veintidos (2022).

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, dos (02) de noviembre del 2022 del dos mil veintidos (2022).

Auto Sustanciacion

Radicado No. 66682-40-03-002-2015-00161-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

JAIME ECHEVERRY RIOS Vs FRANCY LILIANA TORO MUÑOZ y ELVENI SALGADO LOPEZ

En armonía con la constancia que antecede, y una vez verificado el expediente, se le hace saber a la parte interesada que el presente se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 10 de diciembre de 2018, notificado por estados el 14 de diciembre de 2018.

Asi mismo, se le informa que el oficio de levantamiento de la medida cautelar fue remitido al pagador de la demandada el día 02 de los corrientes.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 187
Del 03-11-2022

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3a09183d4e7c20c0c68ac8544644d3faaf37ee464bccb6b66897a7c57a84101**

Documento generado en 02/11/2022 01:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>